



**Universidad Nacional de Salta**  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4400) Salta

**Salta, 11 de Mayo de 2011**

**RES. CD-ECO N° 098/11**

**Expediente N° 6069/07**

**VISTO:**

La Res. N° 293/07 de esta Facultad, por la cual se designa temporariamente en carácter de interino al Cr. Armando Roberto Varillas en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la Asignatura "Organización Administrativo Contable" con extensión a "Organización de Empresas", desde el 1 de mayo de 2007 y conforme a lo establecido por la Res. CS N° 390/06, y,

**CONSIDERANDO:**

**Que** con fecha 22/12/09 el Cr. Varillas presentó una nota por la que comunicaba al Sr. Decano que optaba por permanecer en su actividad laboral como docente hasta el máximo de la edad legal prevista en la Ley 26.508 (70 años), la cual fue remitida a la Dirección General de Personal al día siguiente para su conocimiento.

**Que** no obra constancia en esta Dependencia de que el Cr. Varillas haya iniciado su trámite jubilatorio.

**Que** la resolución rectoral N° 048/11, prorroga por un (1) año, ad referendum del Consejo Superior, lo dispuesto por los Artículos 1° y 3° de la Resolución CS N° 022/10.

**Que** la Resolución N° 022/10 establece en lo pertinente al caso:

*"ARTICULO 1°.- Disponer que el personal docente de esta Universidad, que ejerza la opción prevista en la Ley 26.508 y que cumpla con los requisitos establecidos por la misma, será designado interinamente por el periodo de un año por el Consejo Directivo de la Facultad de donde dependa, respetando la categoría y dedicación en que se desempeñaba al momento de realizada su opción.*

*ARTÍCULO 3°.- Establecer que la designación interina mencionada en el artículo 1° será renovable anualmente por resolución de los respectivos Consejos Directivos y en el marco de la reglamentación que el Consejo Superior dicte al efecto."*

**Que** el dictamen N° 12.751 del Servicio de Asesoría Jurídica que obra a fs. 41/42 de las presentes actuaciones expresa:

*"II.- Analizadas las presentes actuaciones, así como las constancias obrantes pertinentes a la situación del CPN Armando R. Varillas (nota del 26/2/07 de fs. 7; Res. CD 80/07 del 28/2/07, fs. 10 y Res. CS 68/07 del 12/3/07, fs. 11 referidas al cese en su carácter regular a partir del 1/3/07 por aplicación del art. 27 del Estatuto Universitario; Res. CD 280/07 de prórroga de designación interina del Cr. Varillas, fs. 15 y vuelta, que fuera dejada sin efecto por Res. CD 294/07, fs. 18 y Res. CD 293/07 del 17/5/07, fs. 17) y los informes de la Jefa de Personal de la mencionada Facultad*





Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 – (4400) Salta

(fs. 22/23 copia; fs. 31 y fs. 35/36 con proyecto de resolución) y de la Dirección Gral. De Personal de esta Universidad (fs. 25 a 29); este órgano asesor estima lo siguiente:

- El CPN Armando Roberto Varillas cesó en su carácter regular el 1 de marzo de 2007, por aplicación del art. 27 del Estatuto Universitario (Res. CS 68/07, fs. 11).
- Fue designado interinamente por Res. CD 293/07 (fs. 17) en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación semiexclusiva, desde el 1/5/07 y conforme lo establecido pro Res. CS 390/06. Por esta resolución el Consejo Superior dispuso que la Universidad “continuará abonando los haberes al personal que haya iniciado los trámites jubilatorios, hasta la fecha de otorgamiento del beneficio”.

No obstante estar el interesado debidamente notificado de su situación de cese en su carácter regular (ver aviso de recibo de fs. 13, del 19/3/07) y de las restantes resoluciones mencionadas conforme notificación de fs. 30 del 19/6/08 –en particular de la Res. CS 390/06 y Res. CS 469/07 (que deroga la anterior)-, el Cr. Varillas no dio cumplimiento a la Res. CS 390/06 ni a la Res. CS 469/07, dado que no acreditó el inicio de los trámites jubilatorios; lo que es corroborado por Dirección Gral. de Personal en su informe de fs. 25/29 y el Dpto. de Personal de la citada Facultad a fs. 31, así como por la falta de respuesta por parte del docente en cuestión a la notificación de fs. 30 antes referida.

- En fecha 23/12/2009 –conforme cargo de recepción- el Cr. Varillas optó por permanecer en su actividad docente hasta el máximo de la edad legal prevista en la Ley 26.508 (70 años), según surge de su nota del 23/12/09 de fs. 33 (rola sólo una copia y no su original).
- En fecha 12/03/2011 el Cr. Varillas cumplió 70 años, máximo de edad legal prevista por la mencionada Ley 26.508, de acuerdo al informe de la Jefa de Dpto. de Personal de la Facultad de fs. 35, del 9/3/2011.

Así el estado de cosas, corresponde al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales emitir resolución por la cual se designe al CPN Varillas interinamente por ejercicio de la opción de conformidad a la Ley 26.508, en los términos de la Res. CS 22/10 y Res. R 48/11, hasta el 12 de marzo de 2011, fecha en la que el docente mencionado cumplió la edad máxima legal, debiendo darse de baja automáticamente al mismo, sin perjuicio del trámite jubilatorio informado a fs. 38 por la Dirección Gral. de Personal.

Sentado ello, el proyecto de resolución de fs. 36 debe adecuar el art. 3 disponiendo “Tener por prorrogada la designación interina del Cr. Armando Roberto Varillas, a partir del 1/3/2011, en los términos de la Res. R. N° 48/11, y hasta el 12/3/2011”, con el agregado de la baja automática de este agente en los términos antes expresados.”

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 04/11, del 03/05/2011.





**Universidad Nacional de Salta**  
*Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales*  
Avda. Bolivia N° 5.150 – (4400) Salta

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE**

**Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 293/07 a partir del 22/12/09.**

**Artículo 2°.- Tener por designado al Cr. ARMANDO ROBERTO VARILLAS** en los términos de las Resoluciones CS N° 022/10 y R N° 048/11, a partir del 22/12/2009 y hasta el 12/03/11.

**Artículo 3°.- Tener por finalizadas las funciones del Cr. ARMANDO ROBERTO VARILLAS**, en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la Asignatura “Organización Administrativo Contable” con extensión a “Organización de Empresas” el día 13/3/2011.

**Artículo 4°.- Hágase saber al interesado y siga a la Dirección General de Personal** para su toma de razón y demás efectos.

  
Cra. Antonieta Di Gianantonio  
Secretaría de As. Instituc. y Administrativos



  
Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO